

Presentación

En la Presentación del número 1 del Anuario correspondiente al año 2004, explicamos la génesis del proyecto y sus objetivos, los cuales se han cumplido en buena medida por la generosidad y entrega de nuestros colaboradores. La idea central era que a través de artículos y ensayos vinculados al Derecho de Autor y la Propiedad Industrial pudieran expresarse las opiniones y sensibilidades de los autores afincados en el área geográfica andina, sin dejar por ello de incorporar artículos de destacados académicos de otros países fuera de la región.

Con la presente edición se cumplen diez años ininterrumpidos de publicaciones que, como podrá apreciarse de los índices temático y alfabético al final de este número de aniversario, cuentan con más de un ciento de autores que han tratado prácticamente de todos los aspectos relacionados con las áreas de nuestro interés, habiéndose incorporado jóvenes profesionales que han dejado su huella y su compromiso. A este respecto, es preciso confirmar la existencia de nuestra página virtual **www.anuarioandino.com**, donde se podrá encontrar la mayoría de los artículos y trabajos publicados hasta la fecha.

Como ha ocurrido en ocasiones anteriores, en este número 10 se han incluido artículos sobre varias áreas en las que están presentes los Derechos Intelectuales, con la atingencia de que son en su integridad artículos inéditos de gran calidad, especialmente preparados para esta edición de aniversario.

Dentro del Marco Jurídico General se encuentran artículos que es preciso destacar por la amplitud de su enfoque y por su vigencia. El primero de Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, “*Derecho de Autor, derechos conexos y Propiedad Industrial*”, que nos muestra la problemática actual en estas áreas, su evolución en el mundo y la importante diferencia jurídica y económica entre el Derecho de Autor y el copyright. A continuación Pedro Roffe hace un balance del ADPIC, el relativamente reciente y más importante acuerdo internacional en el área de nuestro interés, con su característica destreza y con un conocimiento amplio, actualizado y preciso de lo ocurrido durante los últimos 20 años.

Nuestra destacada colaboradora María del Carmen Arana Courrejolles nos entrega un completísimo aporte actualizado del marco jurídico de la Propiedad Industrial en el Perú, con referencia a la legislación interna y a los compromisos internacionales asumidos, que sin duda se constituirá en la más importante guía para profesores, profesionales y alumnos sobre el contenido de esa área del Derecho.

A continuación, en el ámbito del Derecho Civil, Guillermo Lohman Luca de Tena nos habla de la herencia del talento y se pregunta si es verdaderamente transmisible *mortis causa* el derecho moral del creador, su tratamiento jurídico y ley aplicable. Más adelante, yo mismo presento el trato de excepción a la enseñanza en el Derecho de Autor, de lo que ha sido su regulación tradicional y de la influencia cada vez mayor que en esta importante materia tiene el entorno digital, lo que ya ha comenzado a exigir tomar decisiones novedosas de política laboral y contractual en los centros de enseñanza post-escolares.

El profesor Horacio Rangel Ortiz, quien al inicio de su trabajo ha hecho una generosa mención a mi persona recordando el nacimiento de la Asociación Internacional de Profesores e Investigadores de Propiedad Intelectual (ATRIP), nos brinda un panorama completísimo de la legislación sobre Secretos Industriales en México a partir del siglo XIX, para llegar a la correspondiente al presente siglo, confrontándola con la legislación internacional en la materia y en la jurisprudencia mexicana, estudio exhaustivo y precursor en la materia. En el ámbito de los dibujos y modelos industriales, María Antonieta Gálvez Krüger nos informa de su situación legal en la Unión Europea y en los tratados internacionales, poniendo de relieve los casos más significativos resueltos por el Tribunal de Justicia de dicha Unión. En la misma área, el catedrático español Carlos Lema Devesa trata del diseño dictado por la función técnica y el diseño de interconexiones, haciendo hincapié en los diseños que no pueden ser registrados, su conexión con el registro de marcas, concluyendo que en los casos de modelos híbridos la función técnica debería primar sobre el aspecto estético.

Los profesores Andrew Mitchell y Mariela Maidana-Eletti nos hacen apreciar el controvertido tema de las restricciones en el empaque correspondiente a la industria de tabaco y las limitaciones publicitarias correspondientes a la luz de las disposiciones del ADPIC y la ley australiana. Alfredo Lindley-Russo trata de la diferencia entre el “*brand*” y las marcas desde el punto de vista de lo que denomina marketing jurídico, con conexiones en el ámbito de la competencia desleal.

Manuel Ruiz Müller, en un trabajo que tiene una nota introductoria de nuestro miembro del Consejo Consultivo Jorge Caillaux, nos pone al día sobre las controversias resultantes entre las regulaciones sobre Propiedad Intelectual y el acceso a los recursos genéticos, con una visión histórico-política de gran importancia para comprender los alcances del Protocolo de Nagoya. Finalmente, Fernando Raventós nos brinda un muy interesante estudio sobre el diseño y evolución de las piezas de ajedrez y de su valor como una herencia cultural intangible, de la que hoy gozan los jugadores y aficionados a este juego en todos los países del mundo.

Al concluir esta presentación deseo agradecer muy principalmente a los miembros del Consejo Consultivo, doctores Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Jorge Caillaux

Zazzali, Roberto Criado Alzamora, Jorge Heraud Pérez y Guillermo Lohmann Luca de Tena, por su apoyo ilustrado y constante que ha sido una gran ayuda para la labor del Director; también, por cierto, para todos los que han contribuido con sus ensayos y artículos y los que nos han permitido su reproducción en casos específicos, a la Secretaría de Rosa María Kresalja Santos y a Cecilia Alvarez Ybazeta, sin cuyo apoyo no podrían haberse concretado las últimas publicaciones.

Con este número de aniversario, que espero sea de interés de nuestros lectores, culmina la primera etapa de esta publicación que se ha realizado íntegramente con apoyo privado y sin publicidad, y con el propósito de contribuir sostenidamente a un mejor conocimiento de los Derechos Intelectuales y a su impacto creciente en la vida social, cultural y económica de personas y países. Desde este punto de vista, creemos haber cumplido con modestia y tesón con la misión que nos habíamos propuesto. Quedará ya en manos de otros apreciar si es conveniente la continuación de esta colección y las vías para su materialización, en un momento en el que las nuevas tecnologías abren nuevas vías de comunicación.

¡Muchas gracias a todos!

Lima, mayo de 2014

Baldo Kresalja Rosselló
Director